



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4369

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 07 NOV 2014.

VISTOS:

1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.

2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del municipio de trasladar a funcionarios de la Dirección de Obras y departamento de Informática a la Comuna de Concepción, para realizar diversas reuniones con la cámara Chilena de la Construcción y reunión de trabajo con la Empresa Computacional SMC.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del Móvil sigla A - 274, patente FW RC 91 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto 1, para el día martes 11 de Noviembre de 2014.


2.- La conducción del vehículo estará a cargo del funcionario Patricio Turra Pichun y el Funcionario Cristian Gajardo Cárdenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE




 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JTPS/bpo
Distribución:
Dirección de Control
Administración Municipal.
Oficina de Partes



 PABLO VERA BRAM
 "Por Orden del Alcalde"
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



810404



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS EN
HORARIOS Y DIAS QUE SE INDICAN

UNIDAD SOLICITANTE : OBRAS MUNICIPALES
DIRECCION : OBRAS MUNICIPALES

VEHICULO : Automovil
SIGLA : A - 274
PATENTE : FW RC 91

OBJETIVO SOLICITUD : Traslado de funcionarios de la Dirección de Obras Municipales y depto. de Informática a la Comuna de Concepción.-

DIAS DE USO : Dia martes 11 de Noviembre de 2014. Sin Restricción Horaria.

CONDUCTOR FUNCIONARIO: Patricio Turra Pichun y Cristian Gajardo Cárdenas

FUNCIONARIOS QUE HARAN USO DEL VEHICULO: Patricio Turra Pichun y Cristian Gajardo Cárdenas, Cristian Barrientos y Eric Baumann

LUGAR DE APARCAMIENTO: AVDA. PRAT N° 650

FIRMA DE DIRECTOR _____

FIRMA CONDUCTOR _____


JTPS/bpo